

	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 07
		Página 1 de 2

Popayán, 2020-12-29

Radicación: 20201200441963

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01 CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 20201800021847 de 24-12-2020

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE POPAYÁN
CONTRATISTA: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
NIT/CC.: NIT. 860001307
VALOR: CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$120.203.982,00)
CDP: N° 2020. CEN. 01.4504 DE 07 DE DICIEMBRE DE 2020.
PLAZO: TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE INICIO: 26 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2020
OBJETO: ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRA DOS (2) VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA, CON EL FIN DE FORTALECER LA ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA DEL PISCC

JOHNNIE FERNANDO MEDINA TOBAR identificado con la cédula de ciudadanía número 1.061.728.874 expedida en Popayán, en calidad de Supervisor del contrato de la referencia, debidamente facultado para suscribir la presente acta, quien en adelante y para los efectos contractuales se denominará **EL SUPERVISOR**, por una parte, y por la otra **JUAN CARLOS HERRERA LANDINES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.409.730 de Bogotá, actuando en calidad de apoderado especial del representante legal de DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., en calidad de contratista del Municipio de Popayán, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 20201800021847 de 24-12-2020**, previo las siguientes consideraciones: **1)** Entre el Municipio de Popayán y el contratista DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., se suscribió contrato de compraventa N° **20201800021847** del día 24 de diciembre del 2020, en virtud de lo cual se profirió la **orden de compra No. 62846**. **2)** El contrato inició ejecución el 26 de diciembre de 2020, con fecha de terminación de hasta el 31 de Diciembre de 2020, por un valor total de CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$120.203.982,00). **3)** Mediante solicitud remitida el 29 de diciembre de 2020 el contratista solicitó la suspensión del contrato de compraventa, argumentando que: *“La presente tiene por objeto solicitar de la manera más cordial su colaboración, con la suspensión de la orden de compra de referencia en el asunto, toda vez que, de acuerdo con la necesidad de la entidad de dar cumplimiento a la vigencia fiscal del presente año, no es posible hacer la entrega del elemento en el tiempo inicialmente establecido, pues de acuerdo a los lineamientos establecidos en la tienda virtual de vehículos de Colombia Compra Eficiente, el tiempo debe corresponder a 60 días calendario.”* **4)** Considerando que la situación expuesta por el contratista es procedente la suspensión del contrato de mutuo acuerdo a partir del 29 de diciembre de 2020 y hasta el 20 de enero de 2021; una vez reiniciado el contrato se elaborará el acta



Creo en
POPAYÁN

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 07 Página 2 de 2

Popayán, 2020-12-29

Radicación: 20201200441963

correspondiente. **5)** De conformidad con lo anterior, y con la suscripción de la presente acta, aceptamos la suspensión del contrato por mutuo acuerdo desde el día 29 de diciembre de 2020 y hasta el 20 de enero de 2021. El plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente, resultando oportuna la celebración de la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN** en virtud de la cual se acuerda: **PRIMERO: SUSPENDER POR MUTUO ACUERDO** el plazo de ejecución del contrato N° **20201800021847**, desde el día 29 de Diciembre de 2020 y hasta 20 de enero de 2021. **SEGUNDO.** Como consecuencia de la suspensión temporal, la vigencia del contrato se correrá en el número de días correspondientes a la misma, más los días que falten por ejecutar. **TERCERO.** La presente suspensión no genera sobrecosto alguno en relación con el cumplimiento del objeto principal, razón por la cual no habrá lugar a reajustes ni reconocimientos económicos posteriores inherentes a esta causa. **CUARTO.** Las partes acuerdan que una vez se superen las causas que originaron esta suspensión temporal, la ejecución del contrato en mención se reiniciará mediante acta suscrita por los mismos. **QUINTO.** La presente acta no modifica ninguna de las cláusulas del contrato.



JOHNNIE FERNANDO MEDINA TOBAR
Supervisor



JUAN CARLOS HERRERA LANDINES
Contratista



Creo en
POPAYÁN

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	205906
Número de orden de compra a modificar:	62846
Entidad compradora:	Alcaldía Municipal de Popayán
Nombre del solicitante:	Juan Carlos LOPEZ CASTRILLON
Proveedor:	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-01-19 15:29:13

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-12-31	2021-01-23
Teléfono de la entidad		318 8446683

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
58768	CDP	2020.CEN.01.4504	2020.CEN.01.4504	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	veh03--Vehículo Seg5	1.0	Unidad	108480000.00	2020.CEN.01.4504	108480000.00

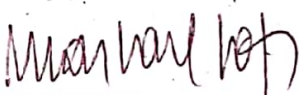
2	veh03-- Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	3595863.00	2020.CEN.01.4504	3595863.00
3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	4522000.00	2020.CEN.01.4504	4522000.00
4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0.00	2020.CEN.01.4504	0.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0.00	2020.CEN.01.4504	0.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	3606119.00	2020.CEN.01.4504	3606119.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	2020.CEN.01.4504	0.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	2020.CEN.01.4504	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

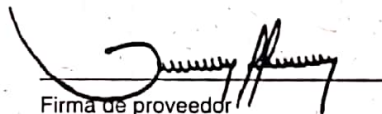
El proveedor solicita suspensión de la orden de compra, por lo tanto se amplía el plazo hasta el 23-01-2020.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Juan Carlos Lopez Castrillón

Documento: 10.534.142 de Popayán



Firma de proveedor

Nombre: JUAN CARLOS HERRERA LANDINES

Documento: 79.409.730 de Bogotá